



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 10, de 27 de enero de 2016, de aprobación definitiva de la tasa por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, se corrige con el siguiente resultado:

Artículo 4. Tasa por prestación de suministro de agua a domicilio:

Donde dice: A. Cuota fija: 8 euros trimestre.

Debe decir: A. Cuota fija: 8 euros semestre.

Donde dice: C. usos industriales: Hasta 1 m³: 0,50 €/m³

Debe decir: C. usos industriales: Hasta 12 m³: 0,50 €/m³.

Artículo 7. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

Apartado 4º:

Donde dice C. usos industriales: Hasta 1 m³: 0,25 €/m³

Debe decir: C. usos industriales: Hasta 12 m³: 0,25 €/m³

Tardelcuende, 18 de febrero de 2016.— El Alcalde. Ricardo Corredor Álvarez.

469

BOPSO-24-29022016